

1560018/10. B50767243. CREACIONE-MODERNAS-INTERIOR-SL. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 1565326/10. 17722869. CRUCES SAMATAN, JOSE. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 330062/11. 1108726. DIAZ TRISAC, ANGEL. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 1571582/10. 17214008. DOMINGUEZ HERNANDEZ, JAVIER. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 1563567/10. 17722998. EROZ HUERTA, IGNACIO. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 1477075/10. 18448510. ESTEBAN PLUMED, ANTONIO. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 465047/11. 25186058. FLOREZ TOBON, M<sup>o</sup> YOLIMA. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 1564746/10. 17748164. GIMENEZ COLMENA, ARMANDO. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 374702/11. B99249153. GONZALAUM, SL. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 1383229/10. 25425827. GONZALEZ BLASCO, JOSE. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 1499933/10. 25134593. LAGUNA POLO, JULIO. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 509831/11. 72996803. LOMBAR POCINO, ANA. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 1483355/10. 72996803. LOMBAR POCINO, ANA. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 1548876/10. 73066779. MATEO ALARES, ASUNCION. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 1475683/10. 7062528. MOGOLLON LOGACHO, HENRY FABIAN. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 1389276/10. 78080562. MOLI GONZALEZ, SILVIA. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 1510101/10. 25446223. NOTIVOL HERNANDEZ, JOSE. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 1500242/10. 17685751. ORTEGA ELGUEZABAL, CARMEN. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 1541602/10. 17753269. PEÑUELA NAVARRETE, JUAN. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 1483954/10. 17201605. PEREZ CARO, PEDRO. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 1460883/10. 29092201. PEREZ GARCIA, GLORIA. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 1496824/10. B50591155. PRODOMOTICA, SL. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 1496824/10. B50591155. PRODOMOTICA, SL. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 1496885/10. 25155025. REDONDO LOPEZ, JUAN. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 1510015/10. 17746871. ROYO BUIL, TERESA. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 1480906/10. B99090649. SERVICIOS DE TRANSPORTE SEMOCAN. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 236472/11. F50862002 17159797. VALDESPARTERA SOC COOP PER MAGAÑA JOSE MANUEL. NOTIFICACION RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. 102.  
 57007/11. 25145413. LANSAQUE MILLAN CALIXTO. NOTIFICACION RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. 102.  
 1535175/10. 25158173. DAROCA MENENDEZ JESUS. NOTIFICACION RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. 102.  
 1414190/10. 29105457. GALOCHINO RODRIGUEZ ANGEL DAVID. NOTIFICACION RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. 102.  
 1428214/10. 17689822. GIMENEZ MAYA ADORACION. NOTIFICACION RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. 102.  
 315200/11 352162/11. 17800540. SANCHEZ ARGON ANTONIO. NOTIFICACION RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. 102.  
 359120/11 431305/11. 17800540. SANCHEZ ARGON ANTONIO. NOTIFICACION RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. 102.  
 437168/11. 17800540. SANCHEZ ARGON ANTONIO. NOTIFICACION RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. 102.  
 1438989/10. 70152744. SANZ LOPEZ JOSE LUIS. NOTIFICACION RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. 102.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### ALADREN

#### Núm. 10.546

Por resolución de Alcaldía de 25 de julio de 2011 se han aprobado los padrones fiscales de las tasas de agua, vertido y basura, ejercicio 2010, y de pastos y arrendamientos, ejercicio 2011.

En ejecución de la tramitación a la que queda sometida el procedimiento:

1.º Se exponen al público los padrones por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de anuncio en el BOPZ.

2.º El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 25 de julio al 24 de septiembre de 2011, ambos días inclusive.

3.º LUGAR Y FORMA DE PAGO: Entidad bancaria colaboradora en la recaudación del Ayuntamiento (Ibercaja). Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago, podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

4.º PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

5.º RÉGIMEN DE RECURSOS: Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Aladrén, a 25 de julio de 2011. — El alcalde-presidente, Miguel Torres García.

#### BORJA

#### Núm. 10.531

*BASES para la selección de monitores para la campaña de actividades deportivas del Servicio Deportivo Municipal de Borja.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de julio de 2011 se ha acordado proceder a la convocatoria de concurso para la creación de bolsa de empleo de monitores deportivos para el Servicio Municipal de Deportes, de acuerdo a las siguientes bases:

##### 1.ª Objeto.

Es objeto de las presentes bases la regulación del procedimiento para la creación de bolsa de monitores deportivos mediante el sistema de concurso para las especialidades de fútbol; fútbol sala; patinaje; baloncesto; educación psico-motriz; kárate; aeróbic; tenis; juegos y predeportes e iniciación deportiva; atletismo; y gimnasia de mantenimiento, acondicionamiento físico, para el Servicio Deportivo Municipal de Borja.

##### 2.ª Funciones.

Las funciones de los monitores serán:

— Programar, elaborar e impartir las sesiones de la especialidad para la que concursan.

— Responsabilizarse de los deportistas y/o equipos de su especialidad en la participación en competiciones, exhibiciones, etc., caso de haberlos.

— Colaborar en otras pruebas deportivas que pueda organizar el Servicio Deportivo Municipal.

— Programar, elaborar e impartir las sesiones de cualquier otra actividad deportiva organizada por el Servicio Deportivo Municipal para la que estén cualificados, siempre que se pongan de acuerdo.

##### 3.ª Tipo y características del contrato.

Se producirá un llamamiento para cubrir las necesidades deportivas.

La jornada laboral y el horario se establecerán en función de las necesidades del servicio.

##### 4.ª Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

— Ser ciudadano de la UE, o de otro país en situación legal en España, y mayor de edad.

— Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente.

— No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

— No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para ser contratado por la Administración.

##### 5.ª Concurso.

En este apartado se valorarán como méritos:

##### A) Titulación:

Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones deportivas:

— 5 puntos por Licenciatura en Educación Física o en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

— 3 puntos por Diplomatura en la especialidad de Educación Física, título de entrenador nacional o monitor deportivo de tercer nivel en la especialidad correspondiente.

— 2 puntos para monitores deportivos de primer y segundo nivel en la especialidad correspondiente.

— 2 puntos por entrenador o monitor deportivo en otra especialidad distinta.

##### B) Experiencia:

La experiencia en el desempeño de funciones propias del puesto de trabajo al que se opta: hasta 3 puntos. Se acreditará mediante copia del contrato de trabajo, puntuándose proporcionalmente a la temporalidad de dicho desempeño.

El haber participado a satisfacción del Ayuntamiento en la realización de otras actividades remuneradas o voluntariamente, ya sea como monitor o colaborador, organizadas por el Servicio Municipal de Deportes de Borja en el último curso deportivo, según certificación del director técnico de Deportes del Ayuntamiento: hasta 1,5 puntos.

##### C) Formación:

Se valorará hasta un máximo de 5 puntos:

— Másteres y cursos de duración superior a 200 horas en la especialidad correspondiente: 5 puntos.